I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001463

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 17 AGO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2800/2016 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/321/2016 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0949/2016, N°202/1082/2016 y N°202/1143/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0949/2016, se otorgó una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ALERCE"**, cuyo Convenio de Subvención fue aprobado mediante Decreto Exento N°202/1082/2016 y rectificado mediante Decreto Exento N°202/1143/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación al Convenio de Subvención, de fecha 29 de julio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ALERCE",** con Personalidad Jurídica N°1067-2015, R.U.T. N°65.110.643-5, representado por su Presidenta doña **Ana María Jaque Murillo,** cédula de Identidad [redacted] mediante la cual las partes acuerdan modificar la cláusula Tercera del convenio original, sancionado mediante Decreto Exento N°202/1082/2016, en el sentido de autorizar a financiar gastos para la instalación de mamparas en el condominio.

2. La Modificación al Convenio de Subvención que en este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por esta Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del convenio de subvención original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001463

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
COMITÉ DESARROLLO LOCAL "EL ALERCE"

En Cerrillos, a 29 de Julio del 2016, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, y el **COMITÉ DESARROLLO LOCAL "EL ALERCE" ,** Personalidad Jurídica Nº 1067-2015, R.U.T. Nº 65.110.643-5, representado por su Presidenta doña **ANA MARIA JAQUE MURILLO,** [redacted] siguiente modificación de Convenio de Subvención:

PRIMERO: Los comparecientes, con fecha 01 de junio del 2016 suscribieron un Convenio de Subvención sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/ 949/ 2016; en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 202/21143/2016, las partes vienen en modificar la cláusula **TERCERA** del citado convenio, en cuanto a en el sentido de autoriza a ***financiar gastos para la instalación de mamparas en el condominio.***

SEGUNDO: En lo no modificado por la presente Modificación de Convenio, continúan vigentes las cláusulas del Convenio de Subvención original.

TERCERO: El presente documento se firma **ANA MARIA JAQUE MURILLO,** en representación del **COMITÉ DESARROLLO LOCAL "EL ALERCE"** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANA MARIA JAQUE MURILLO
p.p. COMITÉ DESARROLLO LOCAL "EL ALERCE"

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV